

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25133 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. De Lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso 38/2020 se ha dictado a instancias del deudor D. Daniel Sánchez Fernández, NIF n.º 71643423X, con domicilio en Calle Federico García Lorca, número 2, 5.º Izquierda, 33002 Oviedo, Auto de Declaración de concurso consecutivo y apertura fase de liquidación en fecha 29 de enero de 2020, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º-Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Ignacio Fernández-Jardón Fernández, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal:C/ Palacio Valdes, número 9,º, 9, 3.º A- 33002- Oviedo, correo electrónico:Ignacio@jardonabogados.com Telefono: 985208264 debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de un MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el registro Público Concursal.

3.º-El deudor D. Daniel Sánchez Fernández no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de éstas por el Administrador concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andres Prada Horche.

ID: A200033469-1